

## EDICTO

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Xaló, adoptado en sesión ordinaria celebrada el cuatro de mayo de 2018, figura aprobado entre otras el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de expropiación por tasación conjunta de los terrenos incluidos en el Proyecto de expropiación de "la reserva de aprovechamiento de 2.487'42 m2 de techo que debía haberse hecho efectiva en la UE-6, de la que es titular la sociedad PUERTA DE XALÓ SL, derivada de la ocupación directa acordada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintitrés de marzo de dos mil cinco", en ejecución de la Sentencia número 659, de veintiuno de julio de 2017, dictada por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública mediante anuncios a insertar en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última de las referidas publicaciones, pueda examinarse la documentación y formular observaciones y alegaciones dirigidas a este ayuntamiento.

**TERCERO.-** El lugar de consulta de la documentación será el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento, Calle Iglesia, 27, de lunes a viernes de 09.30 a 14.00 horas.

**CUARTO.-** Tratándose de una expropiación forzosa de una reserva de aprovechamiento no inscrita en Registro de la Propiedad, y sin que se haya comunicado a esta Administración expropiante transmisión alguna del aprovechamiento reservado no corresponde solicitar certificación en que se acredite el dominio y las cargas de la siguiente reserva:

Código	Titular	NIF	Domicilio	Registre Propietat	Referencia catastral Situació finca	Edificabilidad reservada (m2t)	Superficie a expropiar (m2t)	Valoración (euros)
1	PUERTA DE XALÓ SL	B53899233	C/ Sant Miquel,17B, Teulada	2813	UR SOLANA 831 de Xaló y con referencia catastral nº 0443306YH6904S000 1YL	2.487'42	2.487'42 m2t (equivalentes a 5.332'51 m2s)	83.619'24 €

**QUINTO.** Notificar al interesado la hoja de aprecio, que figura en el referido proyecto de expropiación, y comunicarles que en el plazo indicado en el apartado segundo de este acuerdo podrán aceptar la hoja de aprecio o rechazarla y formular la suya propia.

En el caso de rechazar la valoración contenida en la hoja de aprecio, se trasladará el expediente al Jurado Provincial de Expropiación para que fije el precio justo. El silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, y se entenderá determinado definitivamente el precio justo.

**SEXTO.** Facultar al Alcalde-presidente, tan ampliamente como proceda en derecho y fuere legalmente necesario, para que ejecute el presente acuerdo así como para que dicte las resoluciones y suscriba todos los documentos que sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Xaló, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.  
Firmado. El Alcalde. Joan Miquel Garcés Font.